

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
GESTION ECONOMICA Y PRESUPUESTOS
Asunto: **EDICTO APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2022 - PRESUPUESTO GENERAL 2022**

Documento
EYF15I00ZJ

Expediente
AYT/14316/2021

Código de Verificación:



1E3S6M3M2Z2E2Q160RNB

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2021, acordó aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Avilés para el ejercicio 2022, las Bases de Ejecución, los Anexos de Personal y los Anexos de Inversiones, así como la concertación de una operación de crédito para financiar Inversiones del ejercicio, por importe de 4.000.000,00 euros.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente (Nº 14316/2021) por un plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, durante los cuales los interesados podrán examinarlo, en el Servicio de Gestión Económica y Presupuestos, y presentar reclamaciones ante el Pleno, en los términos establecidos por los artículos 170 del R.D.L. 2/2004 y 22 del R.D. 500/1990.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el indicado período no se presentan reclamaciones, de conformidad con los artículos 169.1 del R.D.L. 2/2004 y 20.1 del R.D. 500/1990.

En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, a contar a partir del día siguiente a la finalización de la exposición al público.

Las reclamaciones se considerarán denegadas, en cualquier caso, si no se resolviesen en el acto de aprobación definitiva.